

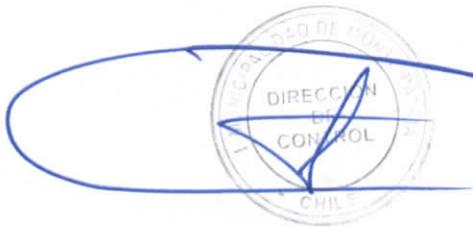
MAT.: Autoriza, entrega de Subvención Municipal 2016 a TALLER DE MANUALIDADES LAS CAMELIAS

MONTE PATRIA, 09 de Mayo de 2016.-

VISTOS

Constitución política de la república;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
Lo dispuesto a la Ley 18.575
Decreto Alcaldicio n° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.
Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
La Ordenanza de otorgamiento de Subvención,
Acuerdo de Concejo en Sesión N° 114 de 12 de Enero de 2016.
- Convenio de subvención de fecha 04 de Mayo 2016.
- Certificado de Vigencia.
-En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 5871



1.- **AUTORIZA**, entrega de Subvención Municipal 2016 a **TALLER DE MANUALIDADES LAS CAMELIAS**, Rut n° [REDACTED], según detalle:

- a) **Nombre del Proyecto: "CON MANOS DE HADAS Y MUCHO TALENTO DESARROLLAREMOS DESHILADOS EN CINTA Y TELAR (BASTIDORES)"**
- b) **Objetivo del Proyecto: "Capacitar a las mujeres en el area del bastidor y el deshilado en cinta, para confeccionar adornos y trabajos manuales, de esta manera desarrollaremos habilidades para trabajar y generar recursos economicos para nuestras familias."**
- c) **Monto aumento de Subvención: \$500000- (Quinientos mil pesos).**

2.- **ESTABLÉZCASE**, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.

3.- **OBLIGASE**, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.

4.- **IMPUTASE**, al presupuesto Municipal año 2016, Ítem "215.24.01.004.001.015 A.G 4.4.1" TALLER DE MANUALIDADES LAS CAMELIAS.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRES



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB / MCHC / Itv

Distribución:
Archivo.
sec. Municipal.
Org. Comunitarias.



Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE